



Expte. **C-30-20 CONCEJALES DEL INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS** Proyecto de Comunicación Ref.: Congelamiento de alquileres.-

**VISTO:**

Que el Gobierno Nacional dictó el Decreto 320/20 de forma de proteger a locatarios y locatarias frente a la crisis actual que atraviesa el país y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 260/2020 amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia mundial causada por el Coronavirus (COVID-19).

Que, en virtud de la situación epidemiológica y con el fin de proteger la salud pública, obligación indelegable del Estado, se estableció por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la obligación de permanecer en "aislamiento social, preventivo y obligatorio", desde el día 20 de marzo hasta el día 31 de marzo y que el mismo se amplió hasta el 12 de Abril del año en curso.

Que la emergencia antes aludida, con sus consecuencias económicas, torna de muy difícil cumplimiento, para una importante cantidad de locatarios y locatarias, hacer frente a sus obligaciones en los términos estipulados en los contratos, redactados para una situación muy distinta a la actual, en la que la epidemia producida por el coronavirus ha modificado la cotidianeidad, los ingresos y las provisiones de los y las habitantes del país.

Que el Decreto 320/20 establece una normativa para la protección de los locatarios y locatarias hasta el 30 de Septiembre del corriente, entendiéndose que son medidas dictadas durante una crisis sin precedentes en la historia reciente y que son necesarias para proteger un sector vulnerable frente al desbalance económico generado en el marco de evitar la propagación del COVID-19

Que el Municipio de Pergamino puede reforzar las medidas que se adoptan a nivel nacional en campañas de difusión del Partido de Pergamino, para que todos los beneficiarios de las distintas normativas puedan acceder correctamente a sus derechos y acoplar mecanismos locales para el resguardo de las disposiciones que tienden a proteger a los vecinos.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, Constituido en Comisión, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves 9 de abril del 2020, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítese a la Dirección de Prensa del Municipio de Pergamino una inmediata campaña de difusión sobre los alcances del Decreto 320/2020, que establece medidas de protección para los locatarios y locatarias, teniendo en cuenta que los principales lineamientos son:

- Suspensión de desalojos por falta de pago hasta el 30 de Septiembre.
- Prorroga de la vigencia de los contratos que vencieron con posterioridad al 20 de Marzo y caducan antes del 30 de Septiembre del 2020.
- Congelamiento del precio de los alquileres con los valores correspondientes a Marzo hasta el 30 de Septiembre del 2020.

Cabe resaltar que esta medida alcanza a los siguientes casos:

- 1 - Inmuebles destinados a vivienda única urbana o rural.

- 2 - Habitaciones destinadas a vivienda familiar o personal en pensiones, hoteles u otros alojamientos similares.
- 3 - Inmuebles destinados a actividades culturales o comunitarias.
- 4 - Inmuebles rurales destinados a pequeñas producciones familiares y pequeñas producciones agropecuarias.
- 5 - Inmuebles alquilados por personas adheridas al régimen de Monotributo, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria.
- 6 - Inmuebles alquilados por profesionales autónomos para el ejercicio de su profesión.
- 7 - Inmuebles alquilados por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) conforme lo dispuesto en la Ley N° 24.467 y modificatorias, destinados a la prestación de servicios, al comercio o a la industria.
- 8 - Inmuebles alquilados por Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

**ARTÍCULO 2°:** Solicitese a la Oficina Municipal de Defensa del Consumidor (OMIC) se -----informe del Decreto 320/20 de forma de poder asesorar a los locatarios y locatarias del Partido de Pergamino que así lo requieran.

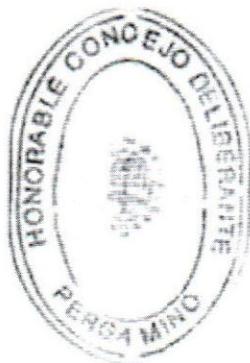
**ARTÍCULO 3°:** Los Vistos y Considerando forman parte de este proyecto. –

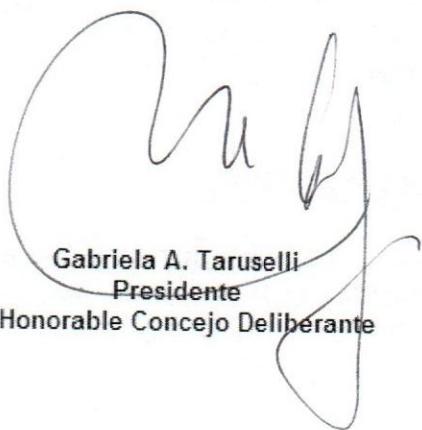
-----  
**ARTÍCULO 4°:** De Forma.-  
-----

PERGAMINO, 13 de abril de 2020.-

**COMUNICACIÓN 3364/20**

  
Lucio Q. Tezón  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Gabriela A. Taruselli  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante